ORDENANZA Nº 3.630.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Incluir dentro de los alcances de la ordenanza Nº 2.798/98 lo solicitado por las Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús, para la aprobación de planos de obra construída del Colegio Santa Catalina, ubicado en avenida Sarmiento Nº 253.

Art. 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo para que por intermedio de las reparticiones correspondientes, se apruebe la documentación técnica que se tramita mediante expediente Nº 485-HCD-04-L y sus agregados Nº 135.395/03, Nº 138.245/00, Nº 139.476/98, Nº 137.885/99, Nº 137.886/99 y Nº 136.972/01.

Art. 3º.- Notifíquese a los interesados bajo constancia de firma, del contenido de la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 15 de abril de 2005.